

Galileo Multimercado 4 tiene como objetivo, la apreciación del capital al largo plazo. Para ello, invertimos en compañías cuyo valor de mercado estimamos en base al análisis fundamental, se encuentra considerablemente por debajo de su valor intrínseco. A su vez, el fondo invertirá en bonos corporativos en dólares y acciones mundiales, hasta un 25% de su patrimonio.

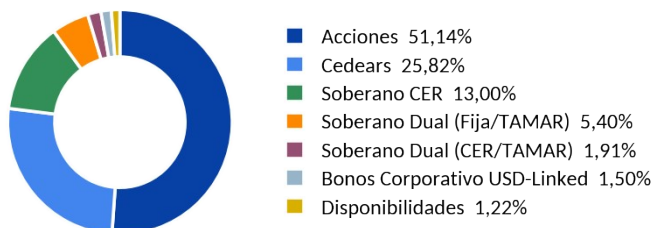
INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: \$ 10.543 millones
Moneda del FCI: Pesos
Monto mínimo de suscripción: Sin mínimo ARS
Plazo de pago de rescates: En 1 día hábil
Clasificación: Renta Mixta - Al menos 75% Local
Horizonte de inversión: Mediano plazo
Indicador de riesgo: Alto
Perfil de inversor: Agresivo
Número de registro ante CNV: 1146
Fecha de inicio de operaciones: Septiembre 2024
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: No posee

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A
7 días	+1,35%
1 mes	+4,49%
90 días	+10,12%
180 días	+8,26%
En el año	+10,97%
12 meses	+39,69%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	1,621%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-
Honorarios de éxito	5%
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,020%

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.

(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas partes.

PRINCIPALES TENENCIAS

GGAL AR / GRUPO FINANCIERO GALICIA-B	7,72%
PAMP AR / PAMPA ENERGIA SA	5,53%
TXAR AR / TERNIUM ARGENTINA SA	5,17%
BYMA AR / BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS	4,48%
Bonos del Tesoro Nacional en Pesos 0 cupo...	4,34%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.